
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2024
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-118-2024**, correspondiente al **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:08** horas del día **04 de junio de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2024, para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5** y **8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPT-118-2024** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 24 de mayo de 2024 poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por “La Convocante” a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican los conceptos 5 y 7 dentro del numeral **4.1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar”** para quedar de la siguiente manera:

“...

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

...

5. El servicio será prestado **a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

...

7. Con la finalidad de asegurar el debido cumplimiento de la prestación del servicio, evitar sanciones y multas por parte de la Dirección de Protección del Ambiente, así como contratación de un prestador de servicios debidamente autorizado para la realización del servicio que nos ocupa, el licitante deberá integrar dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- **Registro en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicio para el Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, o la documentación que acredite la solicitud del mismo.**
- **Licencia para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (LPSMRSU), emitida por la Dirección de Protección al Ambiente.**
- **Autorización en Materia de Impacto Ambiental por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California.**

...”

MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el primer párrafo del numeral **4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** para quedar de la siguiente manera:

“...

4.3 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

La totalidad de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia: **a partir del día siguiente a la fecha del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.**

...

...

..."

A continuación, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta al cuestionario recibido con anterioridad al acto, por parte de un posible licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: **DAGO EXPORTADORA GLOBAL S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1. Sobre el inciso J): Los licitantes deben presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de No Antecedentes Penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberaciones.
- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI).
- Exámenes antidoping realizados por el Sector Salud en el Estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI).

¿Es posible presentar el examen antidoping y el certificado médico emitidos por un laboratorio privado, considerando que las autoridades de salud públicas tienen tiempos de espera prolongados que superan los plazos para presentar los resultados?

— **RESPUESTA:**

Se acepta se propuesta.

PREGUNTA 2. Sobre los permisos de la empresa: La empresa actualmente cuenta con:

- La autorización para prestar el servicio de manejo integral de residuos de manejo especial en la modalidad de recolección, transporte, acopio y valorización, expedida por la Secretaría de Economía, Sustentable y Turismo del Estado de Baja California (vigente).
- La autorización de impacto ambiental vigente, expedida por la misma Secretaría de Economía, Sustentable y Turismo del Estado de Baja California.

Considerando que la facultad para autorizar el manejo integral de residuos es de competencia estatal y que la basura se recolecta en la ciudad de Tijuana, pero se dispone en un destino final autorizado en la ciudad de Tecate, B.C., se solicita la eliminación de los requisitos que exijan autorizaciones municipales, con el fin de no limitar la participación en la presente convocatoria.

— **RESPUESTA:**

No se acepta. Remítase a la Modificación No. 1, sin que ello implique limitación de la participación debido a que existen empresa en el municipio de Tijuana que han prestado el servicio a la convocante y que cumplen con los requisitos solicitados ya que los licitantes deben considerar que el servicio se prestará en el municipio de Tijuana y mucho menos se limita porque la normatividad establece que los prestadores de servicios de recolección de residuos sólidos deben cumplir con los permisos ambientales establecidos en los artículos 30, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, y especialmente a lo previsto por el artículo 123 del citado ordenamiento que prevé sanciones tanto para el prestador de servicios como para el cliente o usuario que haga el depósito de residuos sólidos urbanos y los de manejo especial sin contar con la licencia para ello como se establece a continuación:

ARTICULO 123.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en la diferente normatividad municipal, la Dirección sancionará con una multa en los términos establecidos por el Artículo 216 de este Reglamento, a toda aquella persona que deposite u ordene depositar sin la autorización correspondiente, o en contraposición a las condiciones establecidas en esta, o en sitios no autorizados para ello, residuos sólidos municipales y ordenará que se retiren a costo de quien los depositó u ordenó su depósito.

En este sentido es de mencionar que la convocante en el año 2020 recibió una advertencia de ser multado por contar con una empresa que adolecía de los permisos que nos ocupan, y dichas multas pueden ascender a cantidades considerables en las cuales los funcionarios públicos que autoricen un servicio no apegado a la normatividad es responsable económica y administrativamente de las sanciones impuestas conforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, por lo cual, el área usuaria del servicio, especialmente el Departamento de Agua y Saneamiento ha determinado que la empresa prestadora de servicios acredite cumplir con los requisitos mencionados en la nota aclaratoria porque simple y sencillamente son requisitos con los que debe contar una empresa recolectora de residuos sólidos en el municipio de Tijuana conforme a la normatividad ambiental invocada.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieren encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante participante, haciéndose constar que al presente acto **no se presentó licitante alguno.**

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su Reglamento, se realizará el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa** el día **10 de junio de 2024** a las **12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

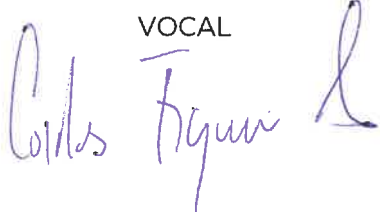
Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

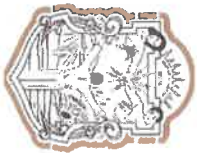
Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"  C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ COORDINACIÓN DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR  C. JAVIER SOTO HERRERA AUXILIAR DE LICITACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2024

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

LISTA DE ASISTENCIA

Acto de Junta de Aclaraciones

Nombre	Cargo y Lugar de Adscripción	RFC	Firma
Lino Fernando Limón Félix	JEFE de Invitaciones y Licitaciones OM	LFT241013FP9	
Natalia Nunez Valera	Analista de proyectos del est	NUVA100514	
Patricia Sosa Horrado	Analista Conducta de la Dirección de Demografía	SOT18061215	
Javier Soto Hersera	AUX. licitaciones CESPT	SOHS921203INV1	
Sebastian Higinia Kladinos	Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT	MAHS980407CL9	
Roberto Carlos Plasencia	Analista de Seguimiento S.I.F.I.R.	MAHM2008600	
Carla Fabela Abonima	Aux de servicios OM	FIAB691213S14	

KARLA ALICIA CASTRO LECÓN

04 DE JUNIO DE 2024
13:00 HORAS
FDA-7.4.1-01-01

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos comprabac, PIABG, Compranet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.